



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de Noviembre de 2023.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la ejecución de obras de repavimentación, reparaciones de cordones cuneta y demarcación en las calles que integran el casco céntrico del circuito 4 de nuestra ciudad capital.

ARTÍCULO 2º.-Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8612/23

Expte. C.D. N° 817-F-22

Autor: Concejal Gustavo Emilio Frías.

SR. NICOLAS ZAVALITA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO